

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2539/24.-**

Ramallo, 19 de septiembre de 2024.-

**VISTO:**

El Pase Libre Multimodal que garantiza el acceso a la gratuidad en el transporte público; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Pase Libre Multimodal es una credencial emitida por la Subsecretaría de Transporte de la provincia de Buenos Aires;

Que el PLM expedido en el marco de la Ley Provincial Nro. 10592 y la Ley Nacional Nro. 26928 garantiza el derecho gratuito del sistema público de pasajeros terrestre y fluvial de la provincia de Buenos Aires a las personas con discapacidad, trasplantadas y en lista de espera de trasplante;

Que se utiliza como único instrumento de acceso a la gratuidad en el transporte público para todas aquellas personas que acrediten su condición de persona beneficiaria del derecho mencionado;

Que dicha acreditación se realizará a través de la presentación del Certificado Único de Discapacidad CUD para aquellas personas beneficiarias por discapacidad bajo la Ley Provincial N°10.592 y mediante la Credencial INCUCAI/CUCAIBA, para todas aquellas personas beneficiarias trasplantadas o en lista de espera de trasplante, amparadas por la Ley Provincial N°14.721;

Que para realizarlo, en la página del Ministerio de Transporte se menciona una página web, que a veces resulta difícil cargar los datos. Pero también, se menciona la intervención de los municipios y las áreas de discapacidad municipales como posibles gestoras de la credencial;

Que debemos utilizar todas las herramientas existentes para garantizar el cumplimiento de las leyes en lo que a discapacidad se refieren, así como la difusión de los derechos que las personas con discapacidad o trasplantadas poseen;

Que desde este cuerpo se han manifestado cuestiones relacionadas a la vulneración de derechos de las personas con discapacidad en lo que atañe a transporte público y hemos solicitado la intervención del área de discapacidad, pero no sabemos si han tomado medidas;

**POR TODO, ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**


**PRIMERO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a la Dirección de Discapacidad que arbitre los medios para dar difusión y gestionar el Pase Libre Multimodal.

**SEGUNDO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio al área correspondiente, fiscalice el cumplimiento de las distintas normas que garantizan los derechos para las personas con discapacidad.

**TERCERO)** Enviar copia de la presente a la Secretaría de Gobierno, a la Dirección de Discapacidad y a los medios de comunicación locales.

  
CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
GABRIEL ADRIAN LESCANO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE